



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA
ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- - - - -**

En la Sala de Usos múltiples "Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las quince horas con treinta y dos minutos del día once de octubre del año dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputadas y diputados Mario Alejandro Cuevas Mena, Claudia Estefanía Baeza Martínez, José Julián Bustillos Medina, Roger José Torres Peniche, Wilmer Manuel Monforte Marfil, Naomi Raquel Peniche López, Gaspar Armando Quintal Parra, Javier Renán Osante Solís y Rafael Germán Quintal Medina, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado José Julián Bustillos Medina, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, Presidente de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 25 de septiembre de 2024.

IV.- Asunto en cartera:

Distribución del oficio número DGPL-1P1A.-1159.30, con el que se remite la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del apartado A y se adiciona un tercer párrafo de la fracción IV del apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios, enviado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión y, en su caso, presentación, análisis, discusión y votación del proyecto de dictamen respectivo.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente puso a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 25 de septiembre de 2024, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, no habiendo intervención alguna, sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al asunto en cartera, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el oficio número DGPL-1P1A.-1159.30, con el que se remite la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del apartado A y se adiciona



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

un tercer párrafo de la fracción IV del apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios, enviado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, al igual que la ficha técnica de la misma.

No habiendo intervenciones, el Diputado Presidente expresó que, debido a la importancia y trascendencia del tema en comento, solicitó a la Secretaría General que elabore un proyecto de dictamen de la minuta que está en análisis, a fin de que sea presentado en esta misma sesión, para lo cual declaró un receso.

Al reanudarse la sesión, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya el proyecto dictamen que contiene la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del apartado A y se adiciona un tercer párrafo de la fracción IV del apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios. Posteriormente, pidió al Diputado Secretario Roger José Torres Peniche que dé lectura al mismo, en la parte conducente al decreto.

Concluida la lectura, en el uso de la voz, el Diputado Javier Renán Osante Solís planteó una duda con respecto al apartado B, que se modifica para nivelar los sueldos de los trabajadores de las fuerzas aéreas, de las maestras y maestros. En este sentido, dijo que quiere conocer cuánto le va a costar al Gobierno Federal nivelar esos sueldos. Asimismo, comentó que en este aspecto también se debe tomar en consideración a los trabajadores del Gobierno del Estado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

En el uso de la voz, el Diputado Presidente precisó que los Congresos estatales, cuando se instalan como constituyentes es para aprobar o no el contenido del dictamen que envía el Congreso de la Unión, en tanto que las previsiones presupuestales se estarán haciendo conforme a lo aprobado por la Cámara de Diputados. Asimismo, comentó que el presente decreto es importante para millones de familias, ya que da certeza salarial a las y los trabajadores. En este sentido, expuso que en los artículos transitorios se señala que maestras y maestros de nivel básico, policías, guardias nacionales integrantes de las fuerzas armadas, así como médicos y enfermeros percibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, que es la base que se va a tomar para hacer el cálculo en enero del próximo año, el cual será de 16 mil 777 pesos 68 centavos. También comentó que en esta Legislatura se tendrá que trabajar para los policías municipales, que tienen salarios mínimos, y los defensores del oficio del Estado mejoren sus sueldos.

El Diputado Javier Renán Osante Solís señaló que con esto se confirma que en la minuta no se incluye el cálculo general sobre cuánto requerirá el Gobierno Federal para nivelar los salarios antes mencionados; asimismo, dijo que se suma al comentario sobre mejorar los sueldos de los trabajadores del Gobierno del Estado y del Congreso del Estado.

El Diputado Gaspar Armando Quintal Parra consideró que es importante dar lectura completa del decreto enviado por el Congreso Federal para aclarar las dudas, dado que posiblemente lo antes cuestionado está en la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

exposición de motivos, de manera que no se limite únicamente a la lectura de los artículos transitorios. Expuso también que las legislaturas locales sólo pueden votar a favor o en contra de la minuta sin hacerle modificación alguna como Constituyente Permanente, pero insistió en que, por transparencia, se debe dar lectura al decreto completo

En el uso de la voz, el Diputado Secretario Roger José Torres Peniche manifestó que es necesario fijar un criterio en este tema, proponiendo que en futuras sesiones, cuando se trate de puntos constitucionales, se dé lectura completa a las minutas enviadas, debido a la relevancia de los temas que se tratan.

Más adelante, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Roger José Torres Peniche que dé lectura íntegra al decreto completo, aunque éste dio lectura al contenido completo del proyecto de dictamen.

Concluida la lectura y luego de que las diputadas y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo puso a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda, así como para que distribuya el dictamen recién aprobado a todas y todos los diputados integrantes de esta LXIV Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En asuntos generales, ninguna diputada o diputado solicitó el uso de la voz.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las dieciséis horas con veintidós minutos del día once de octubre del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

VICEPRESIDENTA.

DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.

SECRETARIO.

DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA.

SECRETARIO

DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE.

VOCAL.

DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL.

VOCAL

DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ.

VOCAL.

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

VOCAL.

DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS.

VOCAL

DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.